

Gestión municipal del Patrimonio Mundial: Tarragona

Pilar Bravo Póvez, Joan Menchón Bes | Ayuntamiento de Tarragona

URL de la contribución <www.iaph.es/revistaph/index.php/revistaph/article/view/5184>

RESUMEN

El conjunto arqueológico de Tarraco fue incluido en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco en la asamblea de Cairns, el 30 de noviembre de 2000. Los criterios aplicados son los (ii) y (iii): la excepcional importancia en el desarrollo urbanístico romano, como modelo para las capitales provinciales, y testimonio de un período significativo en la historia Antigua del Mediterráneo.

Más allá de esto, la ciudad es un paisaje histórico urbano inserido en un paisaje cultural que es el antiguo *ager tarraconensis*, ahora Campo de Tarragona en la zona occidental.

En este artículo se realiza una reflexión sobre los patrimonios de Tarragona, que van más allá del romano, como es lógico en toda ciudad histórica, a los cuales hemos de sumar el rico patrimonio inmaterial. No en vano la provincia de Tarragona es de los lugares del mundo con más reconocimientos por parte de Unesco: el monasterio de Poblet, la Pintura Rupestre del Arco Mediterráneo, la Reserva de la Biosfera del Delta del Ebro, los Castellars, la Cocina Mediterránea, el Arte de la Piedra Seca y finalmente el Priorato como paisaje cultural.

El sumatorio de patrimonios genera una inusitada riqueza y a un tiempo la necesidad de un planteamiento holístico, casi de funcionamiento biológico, para su correcta comprensión, gestión y puesta en valor. Así pues, se presenta una reflexión sobre estos temas.

Palabras clave

Arqueología | Conjunto Arqueológico de Tarraco | Lista del Patrimonio Mundial | Patrimonio Mundial | Tarragona | Unesco |



Proyecto Patrimoni de Façana que pretende recuperar y decorar fachadas/medianeras con trampantojos que expliquen las dimensiones de los monumentos de la ciudad. En el caso de Rambla Vella 55 se ha dibujado la fachada monumental del circo, como primera experiencia financiada por la Fundació Privada Mutua Catalana | foto J. Menchón, Ayuntamiento de Tarragona

CAIRNS, 30 DE NOVIEMBRE DE 2000: EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE TARRACO ENTRA EN LA LISTA DEL PATRIMONIO MUNDIAL

Tarragona, como realidad cívica, es una urbe rica y llena de aristas, para lo bueno, para lo mejor, para lo malo y para lo peor. Es decir, como toda ciudad de tamaño medio que intenta vivir en un mundo cada vez más complejo.

Una ciudad con un importante pasado, no en vano fue capital de la Hispania Citerior, y uno de los referentes del Imperio Romano. Y da la impresión que Tarragona, después de la época clásica, aún está en el letargo de la noche de los tiempos.

Es cierto que la ciudad de la Antigüedad Tardía no es lo mismo que la ufana *Colonia Iulia Urbs Triumphalis Tarraco*, pero ¿cuántas ciudades de los siglos V-X se pueden comparar a como eran en el Alto Imperio? A excepción de metrópolis orientales como Constantinopla, más bien pocas.

La pérdida de la capitalidad con la liquidación política del imperio de Occidente afectó al papel de la ya *Terracona*, pero continúa siendo sede metropolitana hasta la llegada de la invasión árabe-amazic en 713-717, cuando arriban las tropas, no sabemos por cierto si mandadas por Tariq, Mussa o Al-Hurr. La vieja urbe parece apagarse como realidad urbana y más cuando queda en zona de frontera tras la expansión carolingia y feudal. Ya entre los siglos XI-XII, con la restauración de la sede metropolitana, Tarragona vuelve a estructurarse como ente cívico. Una ciudad que como la visigoda se autogenera sobre sí misma. Es al mismo tiempo la vieja Tarraco, con la misma materialidad, las piedras, los muros, pero con un nuevo orden, una nueva concepción del espacio y de su morfología y estructura. Y esta ciudad medieval sobre un esqueleto romano genera un extraordinario palimpsesto urbano que ha llegado a nuestros días.

En efecto, se ve en los criterios (ii) y (iii) que motivan que el Conjunto Arqueológico de Tarraco se incluya en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco: su excepcional importancia en el desarrollo del urbanismo romano, siendo un modelo para las capitales provinciales; y testigo único de un período significativo en la historia antigua del Mediterráneo.

Nada más cierto, pero hay más realidades: Tarragona es un claro exponente de lo que es un paisaje histórico urbano, tal y como reza el Memorandum de Viena de 2005.

CONJUNTO ARQUEOLÓGICO Y MUCHO MÁS

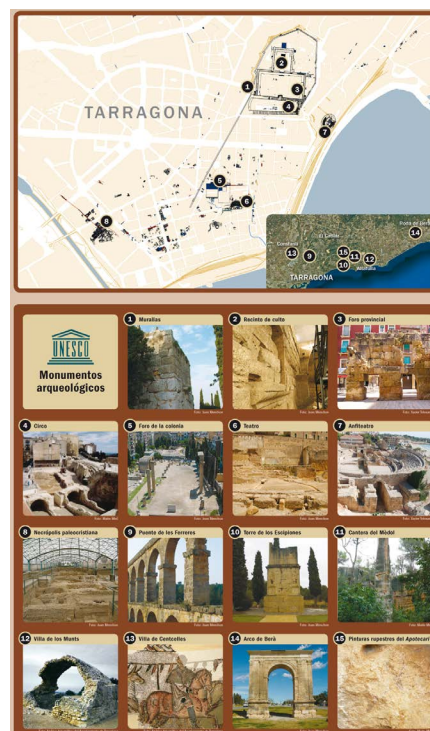
La unción del Conjunto Arqueológico de Tarraco como parte de la Lista del Patrimonio Mundial significó para la ciudad una suerte de mayoría de edad en

la que sociedad civil, entidades e instituciones son conscientes de la importancia del legado patrimonial que se ha recibido. Y esto no es cuestión baladí.

Los instrumentos y mecanismos de gestión existían como es lógico en todo Estado de derecho europeo, pero había y se han de desarrollar y coordinar. Ayuntamiento, Generalitat, Ministerio de Cultura, Universidad Rovira i Virgili, a la cual se incorpora el Instituto Catalán de Arqueología Clásica... Pero también Arzobispado, entidades como la Real Sociedad Arqueológica, o los colectivos técnicos, caso de los colegios de arquitectos y arquitectos técnicos así como los profesionales de la arqueología y el patrimonio son los agentes que intervienen en las actuaciones y el día a día de la gestión del legado histórico de Tarragona. Una situación rica y compleja y no exenta de tensiones como es natural.

La necesidad de generar marcos de trabajo, colaboración, planificación y ejecución ordenada conlleva por ejemplo la redacción del Plan de Gestión del Patrimonio de Tarragona, promovido por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Generalitat en colaboración con el Ayuntamiento. Es una herramienta indispensable que marca la hoja de ruta para los próximos años, un compromiso interinstitucional con un hándicap importante: la famosa LRSAL (Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local) impide hoy por hoy generar un soñado consorcio para la gestión del patrimonio de la ciudad, pues no podemos separar lo reconocido por la Unesco del "resto". Es un tema crucial pero solventable mediante convenios marcos de colaboración y la coordinación técnica y política entre las instituciones.

La singularidad del conjunto arqueológico es que incluye una serie de elementos patrimoniales bien de interés cultural que forman parte de la ciudad de Tarraco: murallas, sede del Concilio Provincial, circo, anfiteatro, teatro, foro colonial, necrópolis. Ya en el municipio, la cantera del *Mèdol*, la Torre de los Escipiones y el Puente del Diablo o arquería del acueducto del Francolí. Y en las poblaciones vecinas, las villas de los *Munts* (Altafulla), *Centcelles* (Constantí) y el Arco de Berá (Roda de Berá). Una colección de elementos todos ellos BIC/BCIN (bien cultural de interés nacional) pero que a un tiempo es incompleta: no se incluye el acueducto del *Gaiá* (bien catalogado), como tampoco la parte no BIC del Francolí, o un sector importante de la necrópolis paleocristiana, pues la declaración se ciñe a las delimitaciones vigentes de los monumentos en su momento de proclamación así como sus *buffer zones*, dígame entornos de protección. Un planteamiento a modificar y a enriquecer si cabe con otros elementos que formaban parte del *ager tarraco-nensis*: villas de Cal-Ílpolis (Vila-seca), La Llosa (Cambrils), columbario de Vila-rodona, o la trama de centuriaciones romanas que configuraron el *territorium* de Tarraco y son parte esencial del paisaje cultural del Campo de Tarragona.



Elementos en la Lista del Patrimonio Mundial de Unesco en Tarragona: pinturas del abrigo rupestre del Apotecari (1998), Murallas (2000 como los siguientes), Recinto de Culto Imperial, Foro Provincial, Circo, Foro de la Colonia, Anfiteatro, Necrópolis paleocristiana, Puente de las Ferreras, Torre de los Escipiones y Cantera del *Mèdol*. En Altafulla, la villa dels Munts, en Constantí, la de Centcelles y en Roda de Berá el Arco
| cartel J. Menchón/M. Miró, Departamento de Diseño Gráfico del Ayuntamiento de Tarragona

UN PATRIMONIO QUE NO SUMA, MULTIPLICA

Vemos pues que el Conjunto Arqueológico de Tarraco va más allá de una serie de bienes protegidos, pues para empezar forma parte de una ciudad y un territorio muy vivos.

Además la provincia de Tarragona es una demarcación privilegiada en los reconocimientos de Unesco. Demos un repaso: el Real Monasterio de Poblet, la Pintura Rupestre del Arco Mediterráneo, la Reserva de la Biosfera del Delta del Ebro. En cuanto al patrimonio inmaterial, los *Castellers*, la Cocina Mediterránea, el Arte de la Piedra Seca. Y para acabar la candidatura del Priorato como paisaje cultural.

A esto añadamos el rico patrimonio romano que no está incluido en la nominación del conjunto arqueológico así como el medieval y post medieval con una de las catedrales más imponentes –y desconocidas– de Europa, o el modernismo representado no solo por Gaudí sino por Josep Maria Jujol, arquitecto y artista en pleno proceso de valoración que nada tiene a envidiar al genio de Riudoms.

Y además es un patrimonio vivo, con un alto valor por sí mismo que explica este rico palimpsesto urbano y territorial del que estamos hablando. Tiene contenido propio pero es continente de otros patrimonios, que identifican la esencia de la vida y relación humana. Estamos hablando para empezar de unos espacios vivos y habitados, con sus encantos y sus tensiones, pero así son los centros históricos y ojalá que a pesar de todo continúe. Seamos sinceros, un centro histórico sin vida urbana, por complicada que sea su gestión, a la larga lo convierte en un desierto histórico, en un parque temático o un lugar muerto. Esta es la realidad.

Los espacios generados a lo largo de los siglos, que forman el paisaje histórico urbano, son parte del imaginario colectivo, esencial en la identificación y diferenciación de toda sociedad, y son sin duda la esencia de su ADN. Y entran en juego los ya citados *castellers*, las celebraciones cívicas de clara significación ciudadana como son las fiestas patronales de San Magín, Santa Tecla y Semana Santa, junto a las de los barrios como el *Cós del Bou* o calle Mercería. Todas ellas se desarrollan en espacios ya antiguamente usados para actos sociales e incluso con significación religiosa. Es por ejemplo la sustitución del templo de Augusto por la sede episcopal visigoda, y después por la catedral medieval, nada nuevo sobre la tierra... o que junto a la torre de Minerva, la *custos urbis*, ya en época moderna, tenemos la capilla del patrón de la ciudad, san Magín, un personaje legendario que se pierde en la noche de los tiempos. No es casualidad que su celebración, el 19 de agosto, coincide con la fecha del fallecimiento del emperador Augusto... y el día de la patrona santa Tecla, con el natalicio del *princeps* ahijado de Julio César.

CUANDO UNA COSA ES PREDICAR, Y LA OTRA DAR TRIGO

Una vez llegados aquí, cabe añadir que el día a día en la gestión de la ciudad y su patrimonio es una suerte laberíntica en la que se entrelazan las diferentes normativas que lo regulan y los múltiples intereses y necesidades que se entrecruzan y, a veces, interfieren, en su conservación. El Ayuntamiento, como administración de mayor proximidad al ciudadano por excelencia, se convierte en el receptáculo de todas aquellas necesidades, intereses e inquietudes ciudadanas que han de gestionarse y resolverse (o al menos, intentarlo). Esto va por ejemplo con el día a día cuando se ha de conceder licencia de obras para que una comunidad de vecinos pueda instalar un ascensor para su vivienda; pero la necesidad choca con los valores de un edificio catalogado o con la presencia de restos arqueológicos que afloran en el subsuelo. O cómo recuperar un edificio histórico catalogado, pero obsoleto y sin función alguna para “devolvérselo” a la ciudadanía para su uso y disfrute, teniéndolo que adaptar a los criterios actuales de acceso y sostenibilidad. La accesibilidad es, sin duda, uno de los grandes retos que plantea el uso y la conservación de la mayoría de edificios históricos y monumentos. Y sumemos a esto la necesidad de adaptarse a los criterios marcados en el uso de energías como la solar.

La legislación es y tiene que ser, sin duda, el instrumento que controle y permita conservar los valores patrimoniales; sin embargo y a su vez, no tiene que ser un impedimento para la regeneración y adecuación de este patrimo-



Tramo de muralla en el patio del colegio Lestonnac. Su restauración ha permitido la recuperación de este espacio para los alumnos | foto J. Menchón, Ayuntamiento de Tarragona



Excavaciones municipales en la calle Civaderia 2, que han permitido estudiar una de las esquinas de la gran plaza del Foro Provincial | foto EOS
Arqueología-Ayuntamiento de Tarragona

nio para permitir y garantizar su pervivencia a través de la adaptación a los cambios que siempre rigen el mundo. La aplicación del tan cacareado concepto de sostenibilidad tiene doble sentido: ni es sostenible protegerlo absolutamente todo como tampoco es sostenible el tornillo sin fin de cambiarlo todo.

En cuanto a legislación se refiere, en la gestión del patrimonio de Tarragona confluyen varias normativas que se complementan y a veces incluso se solapan.

La Ley 9/93 del Patrimonio cultural catalán es la norma superior y que se desarrolla a través del reglamento 78/2002 en lo que se refiere al patrimonio arqueológico. Además, la Parte Alta de Tarragona se encuentra dentro del área de protección de conjunto histórico, protegido por el Decreto 652/1966, del 10 de marzo (BOE de 22 de marzo de 1966) con un nivel de protección de acuerdo con la *vigente* 9/93 de bien cultural de interés nacional en la categoría de conjuntos (BCIN) (R-I-53-0073). Estas dos normas, junto con las recientemente publicadas Normas de Planeamiento Urbanístico y el Decreto legislativo 1/2010 de la ley de Urbanismo, determinan el funcionamiento y la tramitación diaria de todos aquellos expedientes de licencias de obras y expedientes que afectan a elementos y edificios catalogados.

Este conjunto de normas concede la competencia a la Generalitat de Catalunya en lo que se refiere al subsuelo y a elementos BIC/BCIN (quien examina los proyectos a través de la Comisión Territorial de Patrimonio), y al Ayuntamiento en lo que se refiere a bienes culturales de interés local (BCIL). La consecuencia es clara: cualquier proyecto de obras o actuación sobre estos bienes ha de ser objeto de la correspondiente licencia de obras que se tramita a través de los departamentos municipales. Según la normativa urbanística municipal, es preceptiva la realización de un estudio histórico-arqueológico del bien sobre el que se pretende actuar, ya sea BIC/BCIN o BCIL o afecte subsuelo. En conclusión, el Ayuntamiento informa tanto los expedientes que son de su competencia directa, es decir los bienes de interés local, como los que no lo son –aunque si de su incumbencia– como son los del subsuelo y los BIC/BCIN. Por ello de manera previa a la tramitación del expediente a la Comisión Territorial del Patrimonio Cultural, se exige el informe favorable del técnico del departamento municipal de patrimonio histórico. En este sentido, hay que destacar la necesaria y constante colaboración entre los diferentes técnicos de las dos instituciones.

Por lo que se refiere a elementos BCIL, la competencia es exclusiva municipal aunque, en caso de modificación del nivel de protección o descatalogación, se requiere el informe previo de la Generalitat de Catalunya. La protección de los bienes catalogados como BCIL se gestiona a través del Catálogo de Bienes que se incluye en el planeamiento urbanístico general, donde se establece la normativa que los regula y los grados de protección.

Todo este entramado de tramitaciones necesarias para el funcionamiento, mantenimiento y renovación tanto de edificios (ya sean públicos o privados), como son espacios y servicios públicos, supone una enorme carga de trabajo que ha de ser gestionada por el normalmente escasos personal y recursos de los diferentes departamentos que han de coordinarse ente ellos para que nada “se escape” y ninguna obra comience sin la correspondiente intervención o estudio arqueológico. En este sentido, la colaboración entre los departamentos que dependen, sobre todo, del área de Urbanismo (Ingeniería, Medio ambiente, etc) y Patrimonio Histórico, son básicos para la correcta supervisión de aquellos proyectos de planeamiento urbanístico y de renovación de servicios (zanjas de suministro eléctrico, telecomunicaciones, etc).

A este día a día, se añade la gestión de diferentes proyectos, instrumentos de gestión y actividades de difusión promocionadas e impulsadas directamente desde el departamento de Patrimonio Histórico municipal.

En lo que a la gestión urbanística se refiere, ante la derogación por parte del Tribunal supremo del anterior Plan de Ordenación Urbanística Municipal del año 2013, los diferentes departamentos municipales competentes se encuentran ya inmersos en la elaboración de lo que tendrá que ser el futuro plan de ordenación urbanística. Esto se afronta como una oportunidad para rediseñar, actualizar y adaptar la futura ciudad y su relación con el importante patrimonio histórico que atesora a través de aspectos como la participación ciudadana y la regulación del uso (o a veces, abuso) de los espacios públicos y patrimoniales, lugares de encuentro por excelencia en los que confluyen diferentes patrimonios materiales e inmateriales.

A este nuevo reto que se materializará en el nuevo POUM, se le añade la redacción del futuro *Pla Especial de la Part Alta*, instrumento de planeamiento preceptivo para los conjuntos históricos BIC/BCIN y que ha de ser actualizado por no casi mejor decir rehecho, dado que el anterior, del año 1990, quedó obsoleto ante la entrada en vigor de la ley de patrimonio cultural catalán de 1993.

También se está trabajando en los diferentes planes directores que marcarán el futuro de monumentos como el anfiteatro, el circo, la Torre del Pretorio y el foro de la colonia, que se añadirán al ya vigente de las murallas, impulsado por el Departamento de Cultura de la Generalitat de Catalunya con la colaboración del Ayuntamiento de Tarragona.

Como gestora de buena parte de los bienes declarados Patrimonio Mundial, Tarragona ha participado activamente en la actualización del correspondiente Plan de Gestión (2021), impulsado por la Dirección General del Patrimonio Cultural de la Generalitat de Catalunya. Recordemos que es un instrumento



Control arqueológico con resultados positivos en el centro histórico: zona de la plaza del Oli, con localización de mármoles de Luni y un campo de silos | foto P. Bravo, Ayuntamiento de Tarragona



Uno de los referentes de Tarragona en la actualidad es el festival de recreación histórica Tarraco Viva, que lleva ya 24 ediciones | foto J. Menchón, Ayuntamiento de Tarragona

de obligada redacción según la Unesco para todas aquellas ciudades que incluyen bienes que disfrutan de esta importante distinción.

También forma parte y colabora de manera activa en diferentes instituciones comprometidas con la gestión del patrimonio como es el Grupo Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, organización que agrupa 15 urbes que gozan de esta distinción y de la que forma parte desde el año 2006, así como de la Organización Ciudades Patrimonio Mundial (OCPM).

En lo que a difusión y socialización se refiere, destacan las diferentes actividades organizadas por el Museu d'Història, adscrito al área de Patrimonio Histórico y que con carácter permanente y periódico ofrece toda una serie de actividades dirigidas tanto al público en general como al especialista, con el objetivo de dar a conocer y favorecer la identificación de la ciudadanía con su

patrimonio. En este sentido, también destaca especialmente la celebración anual del festival de recreación histórica Tarraco Viva, que edición tras edición incrementa el interés y participación (¡y son ya 24!). El papel del Museu d'Història ha de insertarse en la constelación de equipamientos museísticos que conforman la oferta de la ciudad, con el buque insignia que es el Museo Nacional Arqueológico, al cual hemos de añadir el Diocesano, el Bíblico, el del Puerto y el de Arte Moderno, amén de los correspondientes en el *ager tarraconensis*: Cambrils, Reus, Alcover, las villas de La Llosa, Barenys, Vila-rodona... o la visita de los otros elementos del conjunto arqueológico fuera de la ciudad y en los municipios vecinos. Añadamos iniciativas como *Patrimoni de Façana* (Patrimonio de Fachada) que mediante trampantojos en antiguas medianeras del centro histórico muestran cómo era la ciudad en época romana y a un tiempo mejoran el espacio urbano en el centro histórico.

En definitiva, Tarragona como ciudad que no puede ser entendida sin su patrimonio histórico, palimpsesto de culturas y civilizaciones, plasma o materializa esta misma complejidad en el entramado de la gestión de esta riqueza patrimonial. Los retos del futuro ya son el presente.